



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara un informe pormenorizado en lo que respecta al estado de situación actual en relación a las deudas de las obras sociales, mutuales, empresas de medicina prepaga o de otras entidades similares, en atención a los servicios facturados emitidos por los efectores públicos de salud, detallando lo siguiente:

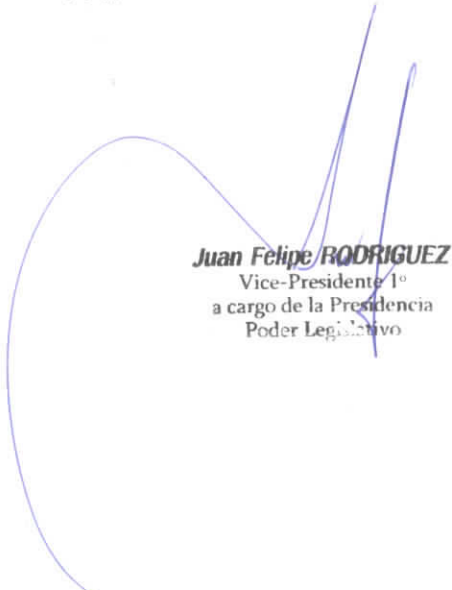
- a) nombre de obras sociales, mutuales, empresas de medicina prepaga o de otras entidades similares, que tienen convenio con el Hospital Regional Río Grande y el Hospital Regional Ushuaia;
- b) monto total de la Deuda de la obra social, o mutual o empresa de medicina prepaga o de otra entidad similar; discriminado por un lado en relación al Hospital Regional Río Grande y por otro el Hospital Regional Ushuaia, si las hubiere; y
- c) actuaciones existentes que persigan el cobro de las deudas y su situación actual, si las hubiere.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE JUNIO DE 2014.**

**RESOLUCIÓN N° 135 /14.**

  
**Pablo GONZALEZ**  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
**Juan Felipe RODRIGUEZ**  
Vice-Presidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo